

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2.011

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
D. Jesús Guerrero Lorente.

SRES. CONCEJALES:
D. Carlos Manuel Martín Querencia.
Dª. María Elena Gómez Mancheño.
Dª. María Almudena del Río Roig.
D. Francisco Javier Briones Pedraza.
D. Roberto Carrasco García.
D. Mª Ángeles Cañizares Naranjo
D. Federico Piqueras Alcol
D. Modesto Gómez Barberá.
Dª Cristina Aranda Rodríguez
D. Julio Mendoza Serrano.
Dª. Ainoa Rioja Peces.
Dª. Sagrario Criado Alonso.

SR. SECRETARIO:
D. Fernando Doncel del Moral.

En la Villa de Argés, siendo las nueve horas del día veinticuatro de octubre de dos mil once, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los corporativos al margen relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Jesús Guerrero Lorente, y asistidos por el Sr. Secretario accidental de la Corporación, D. Fernando Doncel del Moral, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para ese día y hora.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia una vez se ha comprobado por el Sr. Secretario-Interventor la asistencia del quórum necesario para la válida celebración de la misma, se inicia el estudio y debate de los puntos que figuran en el orden del día, que es el siguiente:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Habiendo sido remitida con antelación suficiente el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2.011, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91. 1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se pregunta a los Sres. Concejales presentes si existe alguna observación u objeción a la misma.

Toma la palabra el Sr. Modesto Gómez Barberá, portavoz del Grupo Municipal Socialista, para indicar que en el punto dos del acta, tras la dación de cuenta de los Decretos dictados desde el 1 de marzo de 2011 hasta el 31 de agosto de 2011, la advertencia del Alcalde no aconteció en dicho momento, sino que ocurrió en el instante en que se dio cuenta de las sentencias dictadas sobre la presunta agresión sufrida en el verano de 2010 por el concejal del Grupo Municipal Socialista D. Julio Mendoza Serrano.

Tras ello, y por SIETE VOTOS A FAVOR Y CINCO EN CONTRA de los votos de los Sres. Concejales asistentes, se aprueba en su redacción original el acta de la sesión celebrada el día trece de septiembre de dos mil once.

2.- TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL D. FEDERICO PIQUERAS ALCOL

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente expresando que se han cumplido los trámites previstos legalmente para que D. Federico Piqueras Alcol pueda tomar posesión de su cargo de concejal. Tras ello, éste procede a prestar juramento ante

el Pleno de la Corporación de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado. Finalmente, tanto el Sr. Alcalde como el Portavoz del Grupo Socialista le dan la bienvenida como nuevo miembro de la Corporación Municipal.

Visto que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2011, adoptó acuerdo de conocimiento de la renuncia voluntaria de D. Adrián Sánchez Cedena al cargo de Concejal.

Visto que por la Junta Electoral Central ha sido remitida la credencial de D. Federico Piqueras Alcol, siguiente en la lista de la candidatura del Partido Popular del último proceso electoral.

Visto que consta, igualmente, la presentación por parte del nuevo concejal de las declaraciones sobre bienes patrimoniales, incompatibilidades y actividades.

Visto el juramento prestado por D. Federico Piqueras Alcol de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

En cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Seguidamente, y por UNANIMIDAD, se adoptó el siguiente

ACUERDO

Dar posesión a D. Federico Piqueras Alcol del cargo de Concejal de este Ayuntamiento, en sustitución de D. Adrián Sánchez Cedena, tras la renuncia voluntaria de éste, quedando posesionado en el citado puesto y en el ejercicio de sus derechos y asunción de las obligaciones inherentes al mismo.

3.- INFORMES DE ALCALDÍA

Por el Sr. Carlos Manuel Martín Querencia, primer Teniente de Alcalde y portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, se procede a dar cuenta a los Sres. Concejales presentes de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia en el período comprendido entre el 1 y el 30 de septiembre de 2.011. Al comienzo de su intervención es interrumpido en tres ocasiones por distintos concejales del Grupo Municipal Socialista, alegando éstos no entender bien sus palabras y que habla muy bajo. El Sr. Alcalde, tras la última interrupción llevada a cabo por dichos corporativos, efectúa un llamamiento al orden a los concejales D. Modesto Gómez Barberá, D. Julio Mendoza Serrano y Dª. Ainoa Riojas Peces por intervenir en la sesión sin estar en uso de la palabra, recordándoles que si persisten en esa actitud, tras tres llamadas al orden podrá ordenarles que abandonen el salón plenario, en virtud de lo establecido en el art. 95 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A continuación solicita al Sr. Martín Querencia que continúe con la dación de cuentas. Inmediatamente después de reanudar éste su exposición, el Sr. Gómez Barberá interrumpe nuevamente el discurso del primer Teniente de Alcalde, para manifestar que los miembros del Grupo Municipal Socialista van a abandonar la

sesión debido a que no están entendiendo nada de lo que dice el Sr. Martín Querencia, al estar éste hablando aún más bajo que antes, con lo que su discurso se hace ininteligible, expresando que cuando dicho concejal termine de dar cuenta de los Decretos de Alcaldía volverán al Pleno.

Siendo las 9:30 horas, los concejales pertenecientes al Grupo Municipal Socialista: D. Modesto Gómez Barberá, Dª. Cristina Aranda Rodríguez, D. Julio Mendoza Serrano, Dª. Ainoa Riojas Peces y Dª. Sagrario Criado Alonso se levantan de sus escaños y abandonan la sesión plenaria. Instantes antes de abandonar el salón de Plenos se produce un breve altercado entre el Sr. Martín Querencia y distintos concejales socialistas, que finaliza con la marcha definitiva del salón plenario por parte de éstos. A continuación, el Sr. Alcalde reanuda la sesión solicitando al Sr. Martín Querencia que continúe con la dación de cuentas de los Decretos dictados en el mes de septiembre de 2011.

4.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Toma la palabra D. Jesús Guerrero Lorente para exponer el contenido de la Modificación de Créditos 3/2.011, que consiste en suplementar las partidas de "Recogida de Residuos Sólidos Urbanos", "Energía eléctrica", "Actividades Sociales y Tercera Edad" y "Servicios destinados a la infancia" con 65.000 €, con cargo al remanente de tesorería de 2010.

Seguidamente, y por OCHO VOTOS A FAVOR, se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 3/2.011, en la modalidad de "suplemento de crédito", de acuerdo con el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN REDUCIDA	IMPORTE
162 227 00	Recogida de Residuos Sólidos Urbanos	12.000,00 €
165 221 00	Energía Eléctrica	30.000,00 €
232 480	Actividades Sociales y Tercera Edad	15.000,00 €
321 227 09	Servicios Destinados a la Infancia	8.000,00 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**65.000,00 €**

El anterior importe queda financiado por aplicación del Remanente Líquido de Tesorería disponible, de la siguiente forma:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870 01	Remanente de Tesorería para financiar Suplementos de Crédito	65.000,00 €
TOTAL FINANCIACIÓN DEL SUPLEMENTO DE CRÉDITO		**65.000,00 €**

TOTAL IGUAL A LOS SUPLEMENTOS DE CRÉDITO .... 65.000,00 €

SEGUNDO: Dar cumplimiento a los trámites previstos en el artículo 177 del Real Decreto 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en consecuencia, someter el expediente a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las alegaciones que estimen convenientes, considerándose definitivamente aprobado en caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública".

5.- APROBACIÓN DE PROPOSICIÓN DIRIGIDA A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO PARA LA APROBACIÓN DE UN PLAN DE SANEAMIENTO EXTRAORDINARIO PARA LAS CORPORACIONES LOCALES

Toma la palabra el Sr. Alcalde para someter a la consideración del Pleno la ratificación de la inclusión en el orden del día del presente asunto, de conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Tras su exposición, se aprueba por UNANIMIDAD de los presentes.

A continuación se procede a la lectura de la siguiente proposición, cuyo contenido se transcribe íntegramente:

"La situación económica actual por la que atraviesa este municipio hace necesaria la aportación de recursos financieros extraordinarios a fin de hacer frente a los servicios públicos mínimos que debe prestar a sus ciudadanos.

La deuda que distintas Administraciones Públicas mantienen actualmente con el municipio puede llevar a que obligaciones básicas tales como pago de nóminas, suministros, atenciones a la infancia, Tercera Edad, políticas de empleo, etc.; queden colapsadas y no atendidas en el presente ejercicio presupuestario.

El total de la deuda asciende a 450.000 Euros.

Por todo ello y en atención a las competencias constitucionales y legales de que disponen las Diputaciones Provinciales, el Pleno de la Corporación solicita de la Excma. Diputación Provincial de Toledo que, de forma urgente, apruebe un Plan de Saneamiento extraordinario de las Corporaciones Locales a fin de dotar de recursos financieros a los municipios de la provincia con los que atender las necesidades más perentorias de gastos"

Seguidamente, y por OCHO VOTOS A FAVOR, se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la proposición dirigida a la Excma. Diputación Provincial de Toledo, en virtud de la cual se solicita a dicha entidad la aprobación de un Plan de Saneamiento extraordinario de las Corporaciones Locales, a fin de dotar de recursos financieros a los municipios de la provincia con los que atender las necesidades más perentorias de gastos.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Toledo, para que surta los efectos legales oportunos.

6.- CELEBRACIÓN DEL SORTEO DE MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2011

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para exponer que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26. 4 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, es preciso proceder a la designación mediante sorteo público de los miembros que formarán las Mesas Electorales en las elecciones generales.

A continuación, el Sr. Secretario, tras explicar brevemente el contenido de la aplicación informática "Conoce", procede a llevar a cabo mediante ésta el sorteo, con el siguiente resultado.

SECCIÓN PRIMERA			MESA A	
Nº	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	CARGO
0164	Carbonell	Romero	Francisca	PRESIDENTE
0121	Bragado	Tomé	Zurine	1º VOCAL
0600	Jiménez	Pulido	Raquel	2º VOCAL
0219	Collado	González	Vanesa	PRESID. 1º SUPLENTE
0114	Bertomeu	Obregón	Rosa María	PRESID. 2º SUPLENTE
0011	Alba	Benayas	Ricardo	1º VOCAL 1º SUPL.
0169	Carrasco	Dueñas	Francisca	1º VOCAL 2º SUPL.
0297	Espinosa	Sanz	María del Pilar	2º VOCAL 1º SUPL.
0090	Bartolomé	Jiménez	Araceli	2º VOCAL 2º SUPL.

SECCIÓN PRIMERA			MESA B	
Nº	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	CARGO
0457	Ruiz	Roldán	María Trinidad	PRESIDENTE
0273	Olivares	Vázquez	María Estrella	1º VOCAL
0098	Martín	Dueñas	Enrique	2º VOCAL
0462	Saavedra	Cerdeño	Noemí	PRESID. 1º SUPLENTE
0068	Macías	Martín	Alfonso	PRESID. 2º SUPLENTE
0232	Moreno	Granados	Natalia	1º VOCAL 1º SUPL.
0410	Rodríguez	Maessen	Gustavo Pablo	1º VOCAL 2º SUPL.
0180	Mérida	García-Patos	Marta	2º VOCAL 1º SUPL.
0395	Rodríguez	Bernal	Sara	2º VOCAL 2º SUPL.

SECCIÓN SEGUNDA			MESA A	
Nº	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	CARGO
0475	Guerra	Martín	Cristina	PRESIDENTE
0532	Ipar	Fueyo	Susana	1º VOCAL
0212	Cruz de la	Diezma	Antonio	2º VOCAL
0095	Bernaldez	Gonzalo	Begoña	PRESID. 1º SUPLENTE
0064	Avilés	Paz de	Juan Carlos	PRESID. 2º SUPLENTE
0603	López	García	Leticia	1º VOCAL 1º SUPL.
0184	Checa	Zaragoza	Fernando	1º VOCAL 2º SUPL.
0148	Carabajal	Ballesteros	Carlos	2º VOCAL 1º SUPL.
0430	González	Arroyo	Antonio	2º VOCAL 2º SUPL.

AYUNTAMIENTO DE ARGES (Toledo)

SECCIÓN SEGUNDA			MESA B	
Nº	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	CARGO
0450	Sánchez	Rojas	María del Pilar	PRESIDENTE
0123	Morales	Casado	Francisco Isidro	1º VOCAL
0190	Palomino	Salazar	Juan	2º VOCAL
0148	Muñoz	Muñoz	Cármen	PRESID. 1º SUPLENTE
0270	Prieto	Sánchez	María del Cármen	PRESID. 2º SUPLENTE
0311	Rioja	Peces	Ainoa	1º VOCAL 1º SUPL.
0480	Sentenac	Merchán	Lorenzo	1º VOCAL 2º SUPL.
0136	Moreno	Rojas	Susana Rosalía	2º VOCAL 1º SUPL.
0152	Navarro	Maestro	Carlos Fernando	2º VOCAL 2º SUPL.

SECCIÓN TERCERA			MESA A	
Nº	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	CARGO
0358	Galán	Ruano	Elena	PRESIDENTE
0465	Gómez	Romo	José Enrique	1º VOCAL
0402	García	Martín	José Rufino	2º VOCAL
0125	Caballero	Sánchez	Laura	PRESID. 1º SUPLENTE
0330	Figari	Dorado	Javier	PRESID. 2º SUPLENTE
0550	Hernández	Burgos	Mario	1º VOCAL 1º SUPL.
0169	Carrasco	Luque	Celia María	1º VOCAL 2º SUPL.
0396	García	García	Iván	2º VOCAL 1º SUPL.
0327	Ferrer	Rodríguez	Miguel Ángel	2º VOCAL 2º SUPL.

SECCIÓN TERCERA			MESA B	
Nº	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	CARGO
0006	Lázaro	Carrillo	Jorge	PRESIDENTE
0417	Rioja	Gómez	Mario	1º VOCAL
0541	Sánchez	Jiménez	Miguel	2º VOCAL
0552	Sánchez	Neira	María del Carmen	PRESID. 1º SUPLENTE
0535	Sánchez	Guirao	Juan Jesús	PRESID. 2º SUPLENTE
0590	Sevilla	Lozano	José Manuel	1º VOCAL 1º SUPL.
0392	Quichimbo	Romero	María Auxiliadora	1º VOCAL 2º SUPL.
0302	Pantoja	Gómez	Oscar	2º VOCAL 1º SUPL.
0394	Quito	Ávila	Zoila Esther	2º VOCAL 2º SUPL.

Seguidamente, y por UNANIMIDAD de los miembros presentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la utilización de la aplicación informática "Conoce", suministrada por la Oficina del Censo Electoral, como el sistema para llevar a cabo la selección de los miembros de las mesas electorales para las próximas elecciones del día 20 de noviembre de 2.011.

SEGUNDO: Aprobar la selección de miembros de Mesa para las Elecciones Generales del próximo 20 de noviembre de 2.011, de conformidad con el resultado del sorteo.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos procedentes.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el concejal D. Carlos Manuel Martín Querencia, con la finalidad de dar contestación a las preguntas formuladas por D. Modesto Gómez Barberá en el escrito presentado como portavoz del Grupo Municipal Socialista el día 20 de octubre de 2011, con registro de entrada nº 4.022, cuyo contenido se transcribe literalmente a continuación:

"Respecto a la Ludoteca

1- *¿Ha pasado de ser pública a privada su gestión?*
2- *De ser así explicar los motivos, empresa concesionaria, costes y tipo de licitación y contratación llevados al efecto.*
3-

Respecto al punto limpio

1- *¿Por qué no está funcionando todavía?*
2- *Cuando se piensa abrir para que lo puedan usar los vecinos*

Respecto al nuevo sueldo del alcalde

1-Cual es el nuevo suelo bruto mensual en euros por los al menos cuatro días de trabajo semanal?
2-Que tiempo mínimo tiene que dedicar a sus nuevas responsabilidades en la Diputación Provincial y que sueldo bruto mensual en euros recibe por ello?



Respecto a la ampliación del Colegio Miguel de Cervantes

1-Como está la situación actualmente. Se ha avanzado algo o seguimos en el mismo punto del año 2009.
Ante la situación actual de crisis y recortes pedimos se nos informe si han sido afectados y en qué medida, los distintos servicios ofrecidos por el Ayuntamiento como,
Escuela de Adultos
Guarderías
Cualquier otro servicio ofrcido por el Ayuntamiento directamente o por gestión indirecta.

Respecto a la Ayuda a Domicilio

1- *Según nos dicen se ha reducido las horas de asistencia a las trabajadoras de ayuda a domicilio*
   ¿Es eso cierto?
   ¿Cuántas horas dedicaban antes y cuantas ahora?

Respecto a la reposición de cableado robado del Alumbrado Público

Según hemos leído en un periódico regional El Alcalde de Argés aseguraba que la reposición del cableado en esas zonas dependen de una empresa concesionaria y no del Ayuntamiento.

¿Concretamente en qué zonas del pueblo la reposición no es gestionada directamente por el Ayuntamiento y qué empresa o empresas tiene esa concesión y cuales son las obligaciones de ambas partes es esa concesión?"

El Sr. Martín Querencia contesta los ruegos y preguntas formulados por escrito por el Grupo Socialista con las siguientes respuestas, cuyo contenido se transcribe literalmente:

"- Respecto a la Ludoteca: La respuesta es NO

- Respecto al Punto Limpio : La respuesta es que a fecha de hoy no contamos con la preceptiva autorización administrativa de La Junta de Comunidades.

- Respecto al nuevo sueldo del Alcalde : La respuesta es:
1º.- Ya está contestada en múltiples ocasiones, y muy especialmente en el pleno anterior.
2º.- Esta pregunta nada tiene que ver con la gestión y gobierno de este Ayuntamiento, al tratarse de una Administración totalmente distinta.

- Respecto a la ampliación del Colegio "Miguel de Cervantes" :
1ª Parte : Puestos en contacto con la Consejería de Educación, está pendiente la confección del organigrama de la misma, y el compromiso es que cuando esté en firme dicha organización, nos sentaremos a hablar con la persona indicada.

2ª Parte : NO

- Respecto a la Ayuda a domicilio : La respuesta es NO.

- Respecto a la reposición de cableado robado : La respuesta es que eso no lo ha dicho el Sr. Alcalde, sino que es consecuencia de una mala transcripción del periodista. El sentido que hay que dar a ese artículo es que existen zonas donde ha habido robos, en las que la competencia es del agente urbanizador".

Y no siendo otro el objeto de la sesión, esta se levanta por la Presidencia cuando son las nueve horas y cincuenta minutos del día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde,

El Secretario,

AYUNTAMIENTO DE ARGES (Toledo)

Fdo.: Jesús Guerrero Lorente.

Fdo.: Fernando Doncel del Moral